

CÓRDOBA, 07 JUN 2017

VISTO

El EXP-UNC 0052534/2016 donde se solicita la contratación del Mgter. Javier Federico Robles, D.N.I 26.563.674 para la realización de tutoría de dos cortos correspondientes al curso de Posgrado "Teoría y Práctica del Documental Contemporáneo" durante el año 2016.

Y CONSIDERANDO

Que los servicios han sido efectiva y satisfactoriamente brindados por el Mgter. Robles.

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos el Art. 16 inc. a) de la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el reconocimiento de las tareas realizadas.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

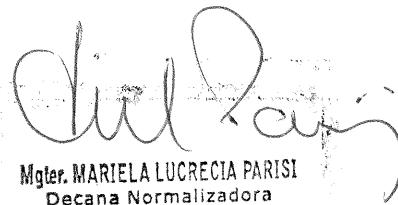
ARTÍCULO 1º: Reconocer, en forma excepcional y por única vez, los servicios prestados por el Mgter. Federico Javier Robles, D.N.I 26.563.674, en la tutoría de dos (2) cortos correspondientes al curso de Posgrado "Teoría y Práctica del Documental Contemporáneo" realizados durante 2016, y por un monto total de pesos doce mil (\$12.000) en concepto de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios mencionados en el Art. 1 sea afrontada con fondos provenientes de las fuentes: Fondo Universitario en Dependencia (Posgrado) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archivar.

RESOLUCIÓN FCC Nº

4 1 6



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA